

THE CONVERSATION

Rigor académico, oficio periodístico



The Hornbills Studio / Shutterstock

Así es el mapa de la transferencia del conocimiento en España

28 mayo 2020 22:13 CEST • Actualizado 2 junio 2020 10:55 CEST

Mucho se ha hablado en los últimos años en España del papel de las universidades en la transmisión de los resultados obtenidos y del impacto que genera la ciencia en la economía y sociedad en general, lo que en el argot universitario se denomina Transferencia del conocimiento.

Ya la propia Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 39 define tanto la investigación como la transferencia del conocimiento como funciones de la universidad, si bien esta ley orgánica no fue capaz de definir o desarrollar en qué consiste o cómo medir la Transferencia, más allá de subrayar la importancia de la misma.

En este sentido hay un común acuerdo en ese marco normativo, en especial cuando se asocia la transferencia a las disciplinas de investigación tecnológicas, referido a que la transferencia del conocimiento y la tecnología deben servir para contribuir al avance del conocimiento y del desarrollo tecnológico, la innovación, la competitividad de las empresas y un medio para captación de recursos de las universidades.

En estos casi 20 años de vigencia de esta Ley, cada universidad ha desarrollado de forma desigual y

Autor



Jose Pablo Suárez Rivero

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

con cierta autonomía en este ámbito, programas o estrategias diferentes para fomentar la Transferencia del Conocimiento e Innovación a la sociedad.

La Transferencia se ha convertido en un reclamo continuo por todo aquél que habla de la Universidad, esencialmente bajo indicadores ampliamente reconocidos tanto por la universidad como por la sociedad en general, como los diversos aspectos de la Protección Industrial, como patentes, modelos de utilidad o licencias. Y algunos otros, también recogidos en la LOU de 2001, como los contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, donde la figura del Proyecto de Investigación, básica o aplicada, permite generar esa transferencia de resultados.

También se ha venido consolidando la Divulgación Científica como otro modo de transferencia, plausible y de mucho interés en la transferencia. Y recientemente se ha publicado una guía para reconocer y valorar la divulgación de la ciencia, comentada recientemente en un artículo que pone de relieve la importancia de valorar la difusión social del conocimiento científico, cuestión que, como la investigación, también precisa de inversión.

El sexenio de transferencia

En el año 2018, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) publicó las bases para una evaluación de la actividad de transferencia del conocimiento e innovación: el Sexenio de Transferencia. Por primera vez, se propone un sistema que, a pesar de ser un proyecto piloto de la ANECA, establece unos indicadores para conceder al profesorado universitario tramos de transferencia del conocimiento e innovación por periodos de 6 años.

Dicho sistema consiste en la aportación por el interesado de hasta cinco aportaciones en el curriculum vitae, debidamente justificadas y siempre que se trate de la transferencia a agentes sociales y económicos, de resultados de calidad fehaciente desarrollados por el solicitante.

En general, este sistema de evaluación de la actividad de transferencia del conocimiento e innovación, aun reconociendo su carácter de piloto, ha sido bien recibido por la comunidad universitaria, lo que ha originado la presentación de un total 16844 solicitudes al cierre de la convocatoria de 2018.

El sistema de evaluación comprende cuatro bloques, que señalan las prioridades para medir la transferencia realizada por un investigador:

1. Transferencia a través de la formación de investigadores: actividades y proyectos que fomenten la formación de investigadores y la cultura emprendedora.
2. Colaboración con otras instituciones, por ejemplo las comisiones de servicios, los servicios especiales o las excedencias que el profesorado realiza en empresas o instituciones.

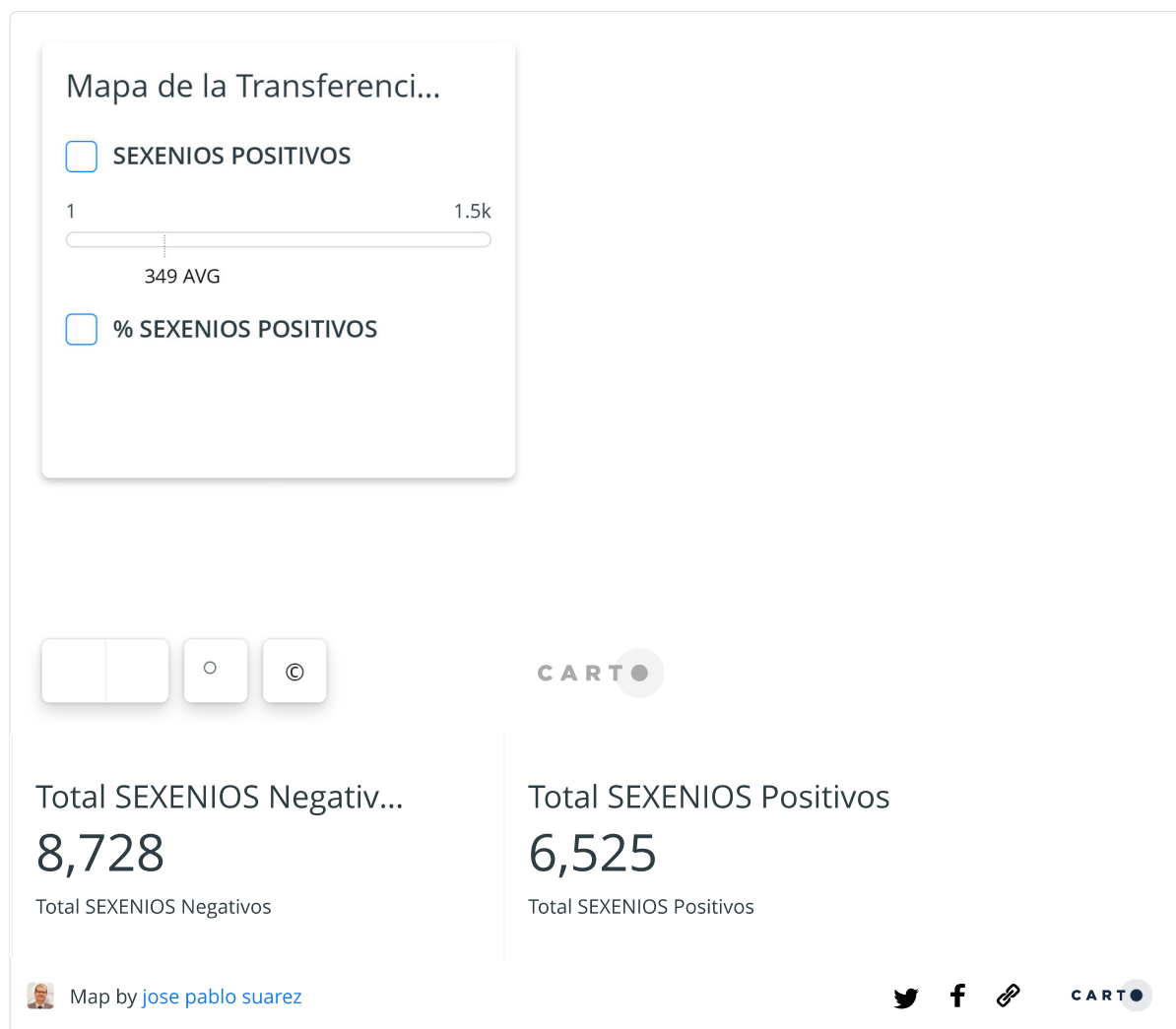
3. Transferencia generadora de valor económico como las patentes, modelos de utilidad, registros de *software*, variedades vegetales, etc. La participación en contratos y proyectos con empresas y otras instituciones o pertenencia a *spin-offs*.
4. Transferencia generadora de valor social, como convenios o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas, libros, capítulos de libros o artículos y actividades de difusión de la investigación en medios de comunicación audiovisual.

Según el informe del Grupo de Trabajo de Cotec sobre transferencia de conocimiento, un 64,88% de los investigadores encuestados consideran correctos o adecuados estos 4 bloques para la evaluación de la transferencia de conocimiento. Es destacable que la “transferencia generadora de valor económico” es el bloque mejor valorado entre los investigadores encuestados (con un 69,3%). Esto, junto al hecho de que en 2018 creció por cuarto año consecutivo la inversión en I+D de las empresas, hasta los 8 445 millones de euros, permite ver un horizonte positivo, al menos en cuanto a la transferencia generadora de valor económico de las universidades y el sector privado.

Sea como sea, es evidente que 16 844 muestras con estos expedientes individuales conteniendo las mejores aportaciones en materia de transferencia sí que resulta significativo y ofrecen datos de mucho interés para medir la transferencia universitaria en España. Hasta el momento (25 Mayo del 2020) están evaluadas el 92% de las solicitudes (el resto son reclamaciones y casos de demora justificados por la COVID-19). Han obtenido evaluación positiva 6 628 investigadores, esto es, el 42,74%, mientras que 8 868 han sido evaluados negativamente, lo que supone el 57,26%.

Bien sea porque el Sexenio de Transferencia es novedoso entre los investigadores españoles o porque existe a priori una remuneración económica anual de entre 1 200 y 1 900 euros por investigador para los que consigan este sexenio, este indicador parece haber tenido una gran acogida, pero el tiempo y la calidad de esta transferencia dirá si realmente es un método para medir esa importante labor inherente a la investigación española.

Mapa de resultados de Transferencia



Este mapa interactivo desarrollado por el autor permite conocer, para cada comunidad autónoma, datos completos y segregados que dibujan el escenario de la Transferencia del Conocimiento e Innovación en España.

Análisis de resultados de Transferencia: campos de conocimiento y género

Los datos publicados en la web de la ANECA tras las dos sesiones de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) de los meses de abril y mayo permiten hacer una fotografía con algunas conclusiones y preguntas interesantes. Por ejemplo, el campo de conocimiento con mayor número de solicitudes es Ingeniería Química y de los Materiales con un total de 1 495, y el campo con menos solicitudes es Arquitectura e Ingeniería Civil con 461 solicitudes.

Los 3 primeros campos que muestran mayor tasa de éxito son Ciencias de la Naturaleza y Bioquímica (53.17 %), Ingeniería de Electrónica y de Sistemas (51.98%) y Ciencias Jurídicas (48,25%).

Una de las virtudes de este nuevo sistema es que hay criterios de medida para todos los campos de conocimiento, y que, para cada campo de conocimiento, diferentes comités asesores son los



Sexenios de Transferencia Positivos Mujeres.

Estamos ante un sistema de evaluación que, bien por el gran número de datos de investigadores en esta primera convocatoria o por la estructura del sistema en criterios, campos, etc., permite ofrecer un mapa completo de la Transferencia e Innovación en España que hacen los Organismos Públicos de Investigación a la sociedad, donde las universidades, como no podía ser de otra manera, muestran ser la gran fortaleza de esta Transferencia.

 universidades universidad sistema universitario CRUE Universidades transferencia I+D+i